

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE MANIPULEO Y ENFARDADO DE ALFALFA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 31 de octubre de 2018

	Jornal
	\$
Conductor tractorista	645,55
Cargador y descargador de fardos de campo a camión y de camión a galpón	645,55
Conductor tractorista del enfardador automático	794,51